

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

VIGESIMO NOVENO AÑO

UN LIBRARY

SEP 11 1974

UN/SA COLLECTION

1800^a SESION: 24 DE OCTUBRE DE 1974

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1800)	1
Aprobación del orden del día	1
Relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica:	
a) Carta, de fecha 30 de septiembre de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General (S/11525);	
b) Carta, de fecha 9 de octubre de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/11532)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1800a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 24 de octubre de 1974, a las 10.30 horas.

Presidente: Sr. Michel NJINÉ
(República Unida del Camerún).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Indonesia, Irak, Kenia, Mauritania, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1800)

1. Aprobación del orden del día.
2. Relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica:
 - a) Carta, de fecha 30 de septiembre de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General (S/11525);
 - b) Carta, de fecha 9 de octubre de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/11532).

Se declara abierta la sesión a las 11.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica:

- a) Carta, de fecha 30 de septiembre de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General (S/11525);
- b) Carta, de fecha 9 de octubre de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/11532)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con las decisiones adoptadas anteriormente [sesiones 1796a. a 1798a.] en virtud del Artículo 31 de la Carta y las disposiciones pertinentes del reglamento provisional, invito a los representantes de Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Bangladesh, Barbados, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Dahomey, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Ghana, Guinea, Guyana, India, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Nigeria, Qatar, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Túnez, Uganda,

Yugoslavia y Zaire a participar, sin derecho a voto, en el debate sobre la cuestión que examina el Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Yaguibou (Alto Volta), el Sr. Baroodi (Arabia Saudita), el Sr. Rahal (Argelia), el Sr. Karim (Bangladesh), el Sr. Waldron-Ramsey (Barbados), el Sr. Mondjo (Congo), el Sr. Alarcón (Cuba), el Sr. Smid (Checoslovaquia), el Sr. Adjibadé (Dahomey), el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Humaidan (Emiratos Arabes Unidos), el Sr. Boaten (Ghana), la Sra. Jeanne Martin Cissé (Guinea), el Sr. Jackson (Guyana), el Sr. Jaipal (India), el Sr. Rabetafika (Madagascar), el Sr. Traoré (Malí), el Sr. Slaoui (Marruecos), el Sr. Ramphul (Mauricio), el Sr. Ogbu (Nigeria), el Sr. Jamal (Qatar), el Sr. Kelani (República Arabe Siria), el Sr. Florin (República Democrática Alemana), el Sr. Salim (República Unida de Tanzania), el Sr. Palmer (Sierra Leona), el Sr. Hussein (Somalia), el Sr. Botha (Sudáfrica), el Sr. Driss (Túnez), el Sr. Kinene (Uganda), el Sr. Petrić (Yugoslavia) y el Sr. Mutuale (Zaire) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Además, debo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante de la República Arabe Libia en que solicita que también se invite a su delegación a participar en el debate del Consejo, sin derecho a voto, de acuerdo con el Artículo 31 de la Carta y las disposiciones pertinentes del reglamento provisional. Según la práctica habitual, propongo, con el asentimiento del Consejo, que se invite a este representante a participar, sin derecho a voto, en los debates.

Por invitación del Presidente, el Sr. Maghur (República Arabe Libia) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El primer orador es el representante de Uganda, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y hacer uso de la palabra.

4. Sr. KINENE (Uganda) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame que en nombre de mi delegación le exprese a usted y, por su intermedio, a los miembros del Consejo nuestro agradecimiento por habernos dado la oportunidad de participar en los debates sobre el crítico e importante tema que examina este órgano. La Presidencia de usted es motivo de

honra no sólo para usted y su país sino también para toda Africa, tanto más cuanto que preside usted un debate que es tan vital para el sentido mismo y la supervivencia de esta Organización y tan caro para los corazones y la mente de todos los países del mundo amantes de la paz. Sus calidades personales de diplomático lo capacitan en forma eminente para conducir este debate a su fin lógico y exitoso.

5. Permítaseme expresar, en nombre de mi Gobierno, nuestras sinceras condolencias a la delegación del Irak por el repentino fallecimiento de su Ministro de Relaciones Exteriores.

6. Han pasado más de 60 años ya desde que la entonces Potencia colonial en Sudáfrica, es decir, el Reino Unido, desvergonzadamente traicionó al pueblo indígena de aquel desafortunado país, vendiéndolo a un grupo minoritario blanco y racista compuesto por buscadores de fortuna. No tengo la intención en esta etapa de entrar en detalles acerca de lo que ha ocurrido desde entonces. El Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas tienen muchísimas pruebas documentadas acerca de lo que ha sucedido en ese país. Sólo quiero recordar a los miembros del Consejo que en este mismo momento en que él está reunido para examinar concretamente las relaciones entre las Naciones Unidas y el régimen racista de Pretoria, miles y miles de inocentes están sometidos al tratamiento más inhumano y cruel que jamás haya conocido el hombre por parte del régimen neonazi de Pretoria. Esto ocurre ahora mismo en los campos de concentración establecidos por el régimen de Vorster en la Isla Robben y en otras partes de Sudáfrica. Mencionaré únicamente los nombres de unas pocas de estas desgraciadas víctimas del régimen racista de Pretoria que el mundo a veces parece olvidar: John Nyati Pokela, Samuel Chibane, John Nkosi, Matthew Modoena, Isaac Mtimunye, Nelson Mandela, Walter Sisulu y muchos otros.

7. El Consejo de Seguridad se está reuniendo para volver a examinar las relaciones entre las Naciones Unidas — la Organización que, entre otras cosas, representa la paz, la igualdad de derechos de hombres y mujeres — y el régimen racista minoritario de Pretoria, que predica y practica el odio, la degradación y la injusticia mediante su política inhumana del *apartheid* y que ha demostrado sin el menor asomo de duda que es *ultra vires* de los mismos principios que defiende la Organización. Es un desafío histórico para este Consejo y una gran prueba para su habilidad y autoridad. Es un llamamiento serio que requiere valor y arrojo en el mejor interés de la paz y la seguridad internacionales.

8. La cuestión de las consecuencias inhumanas de la política represiva del *apartheid* practicada por el régimen minoritario racista de Pretoria sigue siendo hasta la fecha la amenaza más deplorable para la paz y la seguridad internacionales; sigue siendo el desafío más patente a los principios e ideales de la Carta de

las Naciones Unidas y la futura supervivencia y eficacia de la Organización.

9. La política de *apartheid*, tal como la practica el régimen minoritario racista de Pretoria, no es una cuestión nueva. Tiene prácticamente la misma edad que las propias Naciones Unidas. No hay ninguna forma ni método que no se haya probado tanto en esta Organización como en otras partes para convencer al régimen minoritario que cambie esa política inhumana. Al contrario, el régimen ha intensificado su política bárbara mediante los métodos más inhumanos que no se habían visto desde el período del nazismo.

10. Al presentar la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*, el Presidente del Comité Especial del *Apartheid*, Sr. Ogebe Ogbu, dijo:

“Durante casi un cuarto de siglo las Naciones Unidas y la comunidad internacional han intentado con paciencia persuadir al régimen minoritario blanco racista de que abandone su política inhumana de segregación y discriminación racial. Una y otra vez se le ha pedido que se abstenga de oprimir a la abrumadora mayoría de los habitantes de Sudáfrica y Namibia. No sólo ha rechazado los llamamientos y las reclamaciones, sino que impuso su criminal política de *apartheid* con creciente brutalidad y perversidad. La comunidad internacional se ha visto ahora obligada a reconocer y a afirmar que el régimen racista no sólo es intransigente sino también incorregible. No puede haber paz ni libertad en Sudáfrica ni en el Africa meridional si no se adoptan medidas más eficaces para moderar y castigar a los racistas que siguen infligiendo daños indecibles a millones de personas y someten a los dirigentes del pueblo oprimido a una vengativa persecución.”

Este es el preámbulo, podríamos decir, de la expresión de la indignación internacional frente a los trágicos acontecimientos de Sudáfrica. Refleja la gravedad que atribuye la humanidad a las inicuas intenciones y consecuencias de esa política. Tan profunda era la preocupación de la comunidad internacional y tan patente y arrogante ha sido el desafío del régimen a aquel llamamiento, que esta misma Organización declaró ilegal la política de *apartheid* y expresó, en la Convención internacional aprobada por la Asamblea General el 30 de noviembre de 1973, que se trataba de un crimen [resolución 3068 (XXVIII)].

11. La ocupación ilegal de Namibia por el régimen de Vorster en desafío absoluto a las decisiones y a la dignidad de la Corte Internacional de Justicia pone de manifiesto una vez más el tipo de régimen cuya expulsión pedimos al Consejo. La patente violación de todas las resoluciones del Consejo y de la Asamblea General con respecto a Namibia, es otra grave situación que debe tener en cuenta el Consejo en sus actuales debates. La más elevada Corte de la comunidad internacional declaró y confirmó que Namibia

es de la responsabilidad de las Naciones Unidas. El régimen de Pretoria no sólo ocupa ilegalmente a Namibia con el uso de la fuerza, sino que ha introducido en aquel Territorio la deplorable política de los bantustanes.

12. El régimen lo ha hecho sin tener en cuenta en absoluto las aspiraciones y deseos del pueblo indígena de aquel Territorio. Ese régimen ha saqueado y robado las riquezas naturales del país. A medida que continúa ese proceso de saqueo y ocupación ilegal, se ha llevado al pueblo africano a una situación de esclavitud completa. A medida que se intensifica la política de *apartheid*, se promulgan leyes represivas de todo tipo, incluyendo la infame ley de los pases, que nos trae nuevamente a la memoria la matanza de Sharpeville en la década de 1960. En Namibia, al igual que en Sudáfrica, se ha dividido inhumanamente a la familia, a la madre del hijo, a la esposa del esposo, todo lo cual ha sido posible como consecuencia de las infames leyes laborales. El problema de Namibia debe seguir poniendo a prueba la capacidad, la voluntad y la autoridad de esta Organización.

13. La pandilla de Smith habría pensado dos veces antes de declarar la independencia unilateral si no hubiera contado con el aliento y apoyo incondicionales que le prestó el régimen de Pretoria, que ha continuado apoyando los actos ilegales del régimen ilegal de Salisbury. El régimen de Vorster se ha negado abiertamente a cumplir las resoluciones obligatorias del Consejo por las que se impusieron sanciones económicas y diplomáticas al régimen ilegal de Salisbury. Al actuar en esa forma, el violador principal tuvo la audacia de exportar su política criminal de *apartheid* y sus leyes inhumanas a otras regiones, para demostrar tal vez hasta qué punto tenía la capacidad absoluta de desafiar la autoridad y la dignidad de las Naciones Unidas. Ha continuado prestando ayuda militar y económica a los rebeldes de Rhodesia. Y si eso no fuera bastante, el régimen de Vorster ha enviado soldados a Rhodesia para luchar contra los ciudadanos legítimos e inocentes de Zimbabwe.

14. La práctica del *apartheid* en Sudáfrica es una conspiración criminal que abarca no sólo a los racistas de la minoría blanca en Sudáfrica, sino también a algunas grandes y poderosas Potencias occidentales. Su perpetuación la dicta la codicia económica de estas Potencias. Los representantes de esas Potencias están sentados en el Consejo simulando que comparten nuestra preocupación por la cuestión de Sudáfrica. Sin embargo, en lo más profundo de sus corazones saben que apoyan y seguirán apoyando la política de *apartheid* de Sudáfrica como garantía de que podrán seguir saqueando los enormes recursos de aquel desafortunado país africano. El sistema de *apartheid* es, por lo tanto, un criminal sindicato internacional bien organizado, destinado a expoliar las riquezas de Sudáfrica mediante el más cruel mecanismo.

15. Los padecimientos de millones de seres en Sudáfrica han sido tan grandes y tan costosos que la

comunidad internacional debe levantarse ahora, defender sus derechos y cumplir con sus obligaciones y deberes. Ese deber consiste en la responsabilidad sagrada que incumbe al Consejo de pronunciarse, sin temores ni favoritismos, sobre una situación deplorable que ha sido declarada en varias resoluciones del Consejo, la Asamblea General y otros órganos como un grave peligro para la paz y seguridad internacionales. Sigue siendo un hecho indiscutible que la situación en Sudáfrica constituye un peligro para la paz y seguridad internacionales. Este es el firme convencimiento de mi Gobierno y el fallo unánime de la Organización de la Unidad Africana y de todos los países amantes de la paz.

16. Debido a esta situación recurrimos a la indulgencia y sabiduría del Consejo para que, invocando el Artículo 6 de la Carta, expulse de las Naciones Unidas a los representantes del régimen de Vorster. En opinión de mi delegación, esta es la única opción que le queda al Consejo como medida inicial hacia la corrección de la inicua política de ese régimen. Cree mi delegación que esta sería una advertencia útil y firme a un régimen obstinado que sólo entiende la opresión, la degradación y la injusticia.

17. El Consejo, al reexaminar las relaciones entre esta Organización y el régimen minoritario racista de Pretoria, tiene la obligación de evaluar la compatibilidad del principio de universalidad de las Naciones Unidas con la práctica y la ejecución de la odiosa política de *apartheid*. El Gobierno de Uganda cree que a la magnitud del problema a consideración del Consejo corresponde la adopción de decisiones enérgicas y valientes. Asimismo, mi Gobierno afirma que la única decisión inicial que puede adoptar el Consejo es la de ser lo bastante firme y decidido como para invocar las disposiciones del Artículo 6 de la Carta, que lo autoriza a recomendar a la Asamblea General que expulse a todo Estado Miembro de la Organización que haya violado repetidamente los principios contenidos en la Carta. El régimen de Pretoria no sólo ha violado repetidamente los principios contenidos en la Carta de la Organización sino que lo ha hecho con impunidad y alarmante facilidad.

18. El Consejo tiene el sagrado deber de cumplir sus obligaciones poniéndose a la altura de su dignidad emitiendo un fallo justo, que debía haberlo hecho hace mucho tiempo, extirpando así las semillas del mal que amenazar la existencia misma y la utilidad de la Organización.

19. Si esta advertencia no apresurara el cambio, entonces las disposiciones del párrafo 6 del Artículo 2 de la Carta deben constituir la base para una mayor acción punitiva. El citado párrafo establece claramente que la Organización hará que los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con los principios de la Carta en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales. Mi Gobierno afirma que la medida

punitiva adecuada de que dispone el Consejo consistiría en invocar en todo su alcance el Capítulo VII de la Carta, especialmente los Artículos 39 y 42.

20. Estas previsiones constituirían medidas punitivas adecuadas y apropiadas contra un régimen que ha violado todas las disposiciones de la Carta y que ha desafiado la autoridad y la dignidad de las Naciones Unidas con impunidad durante los últimos 28 años. Esa sería una victoria para esta Organización y para la dignidad del hombre. Pedimos al Consejo que cumpla con su sagrada responsabilidad sin temores ni favoritismos y que no traicione la noble función que le ha confiado la comunidad de naciones, tal como se dispone en el Artículo 24 de la Carta; la noble función conferida al Consejo, consistente en asumir la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales a nombre de los Miembros de la Organización.

21. El hecho de que la política de *apartheid* haya durado tanto tiempo y de que sus métodos hayan sido tan despiados se debe principalmente al avenimiento económico, militar y moral y a la participación directa de las Potencias coloniales, sionistas e imperialistas. Este mismo Consejo, la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas han aprobado constantemente resoluciones útiles, pero su aplicación y sus consecuencias han sido socavadas y bloqueadas por algunas de las grandes Potencias, las cuales, como todos sabemos, son miembros fundadores de esta Organización y, algunas, miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Mi delegación no juzga necesario nombrarlas puesto que todos las conocemos muy bien; esas Potencias, debido a los actos cometidos, han apoyado y ayudado al régimen de Pretoria, con total menosprecio y en violación de la autoridad y dignidad de la Organización.

22. En el párrafo 7 de la resolución 3151 G (XXVIII) de 14 de diciembre de 1973, sobre la situación reinante en Sudáfrica como consecuencia de la política de *apartheid*, la Asamblea General

“Condema los actos de los Estados que, con su permanente colaboración política, militar, económica y de otra índole con el régimen sudafricano, lo alientan a persistir en su política inhumana y criminal, y los insta a cesar urgentemente toda colaboración de esa índole con Sudáfrica”.

Por lo tanto, nos enteramos con profundo pesar e indignación de que, pese a esa resolución y a muchas otras anteriormente aprobadas, las fuerzas del Reino Unido estuvieron realizando recientemente ejercicios militares y navales conjuntos con los soldados de Vorster.

23. Es ese tipo de actitudes y acciones de algunos Estados Miembros, especialmente de algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, lo que facilita y fortalece la inicua fuerza del *apartheid* para

que se desarrolle y siga violando todas las decisiones de la Organización. Nos perturban profundamente las contradicciones entre las palabras de esas Potencias y sus actos en relación con la eliminación del *apartheid*. Si bien continúan expresando su “aborrecimiento” por el *apartheid*, continúan dándole el apoyo material y moral que éste necesita para continuar su opresión sobre la mayoría del pueblo de Sudáfrica. Sigue siendo un extraño fenómeno el que aquellos que son protectores y accionistas de un régimen racista como el de Vorster también tengan entre sus manos el poder de emitir un fallo sobre ese mismo régimen. Es irónico observar que se trata de las mismas Potencias que lucharon contra el nazismo en la segunda guerra mundial.

24. Finalmente, en nombre del Gobierno de Uganda quisiera pedir la adopción de las siguientes medidas.

25. En primer lugar, los miembros del Consejo, especialmente los miembros permanentes que constantemente ayudan al régimen de Vorster, debieran abandonar esa actitud dual y acompañar con actos sus palabras. Ellos deben cumplir el sagrado deber que les impone el Artículo 24 de la Carta.

26. En segundo lugar, el Consejo debe percatarse de que la política de *apartheid* es incompatible con todo lo que defiende la Carta y constituye una amenaza constante para la paz internacional. Así, el Consejo debe invocar sin demora las disposiciones del Artículo 6 de la Carta a lo cual seguirá la aplicación de lo dispuesto en el Capítulo VII, especialmente en los Artículos 39 y 42. Mi Gobierno está convencido de que la situación en Sudáfrica y las actividades del régimen dentro y fuera de Sudáfrica, constituyen un peligro definido para la paz y, en cuanto a Namibia, un acto de agresión. Así, después de la expulsión de aquel régimen debe aplicarse el peso del Artículo 42 como la única medida punitiva apropiada. En nuestra opinión, esta es la única medida positiva que el Consejo, con buen criterio, podrá adoptar, aunque más no sea por la supervivencia de nuestra Organización y por los millones de personas que sufren en Sudáfrica y Namibia. Mi Gobierno, como lo hemos destacado antes, cree que no hay ningún otro castigo salvo la intervención militar.

27. La hora más brillante del Consejo y en verdad de la Organización será cuando, por una vez, las consideraciones humanas puedan prevalecer sobre las materiales y cuando la razón pueda reemplazar a los prejuicios, ya estén basados en la raza o en otras consideraciones. Se pide al Consejo que elimine el mal del bien, y es ésta en verdad una prueba de la capacidad del Consejo para cumplir sus obligaciones en la forma en que los Estados Miembros se las han confiado con arreglo al Artículo 24 de la Carta. En Africa, junto con todos los pueblos del mundo amantes de la paz y la libertad, seguiremos recurriendo a todos los medios y arbitrios de que dispongamos para ayudar a la lucha de liberación en Sudáfrica y Namibia

y llevarla a su conclusión justa y lógica, aunque se utilice el veto en este Consejo para oponer un obstáculo a la marcha hacia la libertad y la victoria.

28. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El próximo orador es el representante de Yugoslavia, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

29. Sr. PETRIĆ (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame que lo felicite por haber asumido usted la función de Presidente del Consejo de Seguridad justamente cuando este órgano discute un problema de gran importancia para las Naciones Unidas, para la lucha de la humanidad por la liberación y para la lucha en pro de los derechos y la dignidad humanos. Al mismo tiempo, quiero agradecer al Consejo que me haya dado la oportunidad de expresar el punto de vista de mi delegación sobre la importante cuestión que examina.

30. El Consejo tiene la necesidad de tomar una decisión histórica. La Asamblea General aprobó por mayoría abrumadora, el 30 de septiembre de 1974, la resolución 3207 (XXIX) en la que se pide al Consejo que examine las relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica teniendo en cuenta la constante violación por Sudáfrica de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Es esta la primera vez que la Asamblea ha adoptado tal decisión.

31. Sudáfrica viola los principios básicos de la Carta y aplica políticas que la descalifican desde todo punto de vista para ser Miembro de la Organización mundial. Se trata de un país que está representado en las Naciones Unidas por un régimen minoritario blanco racista. Al mencionar las violaciones de la Carta por Sudáfrica y su expulsión de esta Organización, en realidad hablamos de la expulsión del régimen minoritario blanco racista. La mayoría de la población de Sudáfrica no se encuentra representada en la Organización por este régimen, sino que meramente es un objeto del sistema agresivo del *apartheid* que le han impuesto los racistas blancos, quienes la han privado de la posibilidad de hablar y actuar en las Naciones Unidas como verdaderos representantes de Sudáfrica.

32. El régimen racista blanco de Sudáfrica aplica, institucionaliza, legaliza constitucional y jurídicamente y mantiene por medios coercitivos y punitivos el sistema del *apartheid*, esta forma tan brutal de discriminación racial contra la vasta mayoría de la población no blanca, es decir, contra más de 17 millones de personas. Es un sistema socioeconómico que niega plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y que se basa en la esclavitud de poblaciones y de seres humanos. Este sistema está en franca contradicción con los principios de la Carta tal como figuran en el preámbulo y, al mismo tiempo, contraviene el Artículo 1, que subraya que uno de los objetivos básicos de las Naciones Unidas es realizar

la cooperación internacional en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Además, ese sistema contraviene el Artículo 55 de la Carta, que recalca que las Naciones Unidas promoverán el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Por consiguiente, está en contradicción con el Artículo 56, que trata de las obligaciones de los Estados Miembros al decir que todos los Miembros se comprometen a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para la realización de los propósitos consignados en el Artículo 55.

33. El régimen racista de Sudáfrica, que representa a dicho país en las Naciones Unidas, ha hecho caso omiso en forma constante de las numerosas resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad, en las cuales este órgano le ha pedido que ponga fin inmediatamente a la discriminación racial, que contraviene a la Carta, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las obligaciones de Sudáfrica como Estado Miembro.

34. Siguiendo la misma política de adoptar una actitud arrogante hacia las Naciones Unidas, Sudáfrica también ha dejado de lado completamente las numerosas resoluciones en que la Asamblea General ha condenado la política de *apartheid* que ha venido aplicando Sudáfrica en violación de sus obligaciones de Estado Miembro y ha proclamado que el *apartheid* es un "crimen de lesa humanidad".

35. Como respuesta a las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, el régimen de Pretoria continúa fortaleciendo las bases jurídicas, económicas, sociales y represivas del sistema de *apartheid*. Con su concentración militar masiva, ayudado directa o indirectamente por círculos bien conocidos del extranjero — que asumen así la más grave responsabilidad por las consecuencias de la continuación del *apartheid* y de las actividades de este régimen — revela claramente su intención de defender el *apartheid* y seguir esclavizando a millones de personas no blancas, en contra de la voluntad del pueblo interesado y de la voluntad de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en general. Además, Sudáfrica ha impuesto descaradamente el *apartheid* en Namibia.

36. Con todos estos actos, Sudáfrica ha violado durante años uno de los principios básicos de la Carta y uno de los cimientos en que se fundan las Naciones Unidas, es decir, el principio de la equidad y la igualdad de derechos para todos, sin distinción por motivos de sexo, raza o religión.

37. Asimismo, durante muchos años, Sudáfrica ha violado otro de los principios fundamentales de la Carta en que se basa la Organización y de donde emana

el derecho internacional contemporáneo, o sea, la obligación de los Estados Miembros incorporada en el Artículo 2 de la Carta, consistente en que, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial de cualquier Estado.

38. Sudáfrica constantemente amenaza y pone en peligro la integridad territorial de Estados africanos independientes debido a que estos países ayudan en la lucha contra el *apartheid*, cosa que hacen en consonancia con las numerosas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General con ese fin.

39. Sudáfrica continúa la ocupación ilegal de Namibia, desconociendo todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General que condenan dicha ocupación, exigen que Sudáfrica retire sus fuerzas del Territorio y permita al pueblo de Namibia ejercer su derecho inalienable a la libre determinación, libertad e independencia.

40. Al mismo tiempo, en oposición a la decisión de las Naciones Unidas, Sudáfrica ha enviado tropas a Rhodesia del Sur para apoyar al régimen racista e ilegal de Ian Smith en sus esfuerzos por asegurar la continuación de la opresión de la mayoría de la población africana de Zimbabue.

41. Directa y abiertamente, Sudáfrica ha violado en masa las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad contra el régimen racista ilegal de la minoría blanca en Rhodesia del Sur, infringiendo, por lo tanto, uno de los principios fundamentales de la Carta que figura en el párrafo 5 del Artículo 2, es decir, que todo Estado Miembro se abstendrá de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva.

42. Al oponerse a las decisiones del Consejo de Seguridad, Sudáfrica ha violado las obligaciones que impone el Artículo 25 de la Carta al exigir que todos los Estados Miembros acepten y cumplan las decisiones del Consejo de conformidad con la Carta. El régimen racista de Sudáfrica ha obrado con plena conciencia, en forma pública y deliberada, oponiéndose al Consejo y a la Asamblea General que, en sus numerosas resoluciones y decisiones, lo han llamado al orden y le han exigido que cumpla con sus obligaciones como Estado Miembro.

43. Por su política racista, su ocupación ilegal de Namibia, su intervención en Rhodesia del Sur y su violación de las sanciones de las Naciones Unidas, Sudáfrica es una amenaza constante a la seguridad y la independencia de los Estados africanos vecinos y constituye una amenaza para la paz y la seguridad de toda la región, y aun más allá de ésta.

44. Por consiguiente, tenemos ante nosotros el caso de un Estado que se niega a aceptar las disposiciones

de la Carta y a cumplir las obligaciones que emanan de la misma. Precisamente por estas razones Sudáfrica se vio obligada a abandonar la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, y otros organismos especializados.

45. De conformidad con nuestra política de no alineación, basada en las decisiones de la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados celebrada en Argel del 5 al 9 de septiembre de 1973, apoyamos plenamente toda medida encaminada a la erradicación del *apartheid*, esa forma tan siniestra de negar su dignidad esencial al ser humano.

46. El Consejo de Seguridad tiene la gran responsabilidad política y moral de tomar en este caso la decisión de defender los principios en que se basa la Carta. Esa decisión del Consejo contribuirá al fortalecimiento de la Carta y de las Naciones Unidas. Al expulsar a Sudáfrica de nuestra Organización expulsaríamos, de hecho, a su régimen racista. Apoyamos plenamente la posición de la Organización de la Unidad Africana a este efecto. Creemos que en el futuro próximo el pueblo de Sudáfrica obtendrá su derecho a la plena libertad y, disfrutando de la plenitud de sus derechos, ocupará un asiento en las Naciones Unidas y el lugar que le corresponde en la comunidad internacional.

47. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El próximo orador es el representante de Sudáfrica, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y le doy la palabra.

48. Sr. BOTHA (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, agradezco la oportunidad que se me ofrece de participar en el Consejo de Seguridad. Deseo felicitarlo por asumir el cargo de Presidente del Consejo durante el mes en curso. Es una distinción muy justa para usted, para su país y para Africa.

49. Nuestra posición en relación con el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta es bien conocida. Ello consta en las actas y, por lo tanto, me limitaré a declarar solamente que nuestra participación en estas reuniones relacionadas con los asuntos internos de Sudáfrica no debe interpretarse en el sentido de que hemos cambiado nuestra posición en cuanto a ese Artículo, sino que se basa en nuestra buena voluntad de discutir nuestras diferencias con otros países que tienen un interés verdadero en encontrar una solución constructiva para las mismas y que están dispuestos a conversar con nosotros abierta y objetivamente.

50. Nos dirigimos a esos países en especial, y muy particularmente a los Estados de Africa, porque nosotros somos un Estado africano. Es en Africa donde vivimos, el continente a que pertenecemos y donde se encuentra nuestro destino. Tenemos una importante identidad de intereses con los demás Estados de

Africa. Con ellos debemos dialogar y creemos firmemente que los africanos nos beneficiaremos de la comunicación recíproca.

51. No andemos con rodeos. La única elección que se nos ofrece es continuar sobre el actual camino estéril de enfrentamiento y recriminación o hacer un esfuerzo sincero para reunirnos y escuchar el punto de vista ajeno con la mente abierta para tratar de eliminar las sospechas, suspicacias, equívocos y conceptos erróneos que durante tanto tiempo nos han dividido. ¿Comunicación o enfrentamiento? ¿Armonía o escalamiento de la lucha? Esa es nuestra elección, nuestra única elección.

52. Hoy hablaré aquí francamente. Lo hago con la creencia de que los miembros africanos y los demás miembros de este Consejo y Organización agradecerán mi franqueza en la misma forma en que yo aprecio la de ellos. Con ese ánimo, según creo, podemos reunirnos aunque no estemos de acuerdo. No debemos dejarnos engañar, pues no hay soluciones fáciles. No obstante, mi Gobierno está dispuesto a explorar todos los caminos que conduzcan a un entendimiento entre nosotros.

53. Se ha pedido al Consejo que examine las relaciones que existen entre las Naciones Unidas y Sudáfrica a la luz de nuestra presunta violación de los principios de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

54. ¿Qué razón válida puede aducirse para destacar las relaciones de Sudáfrica con las Naciones Unidas a fin de que las examine el Consejo de Seguridad? No hay ninguna. Esta no es más que una maniobra política en la venganza de ciertos Miembros de las Naciones Unidas contra mi Gobierno.

55. Les pido que consideren brevemente algunos de los hechos ocurridos en el mundo en el período durante el cual las Naciones Unidas se han venido ocupando de los asuntos sudafricanos. Se han librado varias guerras en cuatro continentes; numerosos gobiernos han sido expulsados de sus cargos por medios institucionales, frecuentemente a través de la violencia y el derramamiento de sangre; algunos países han sido ocupados por fuerzas armadas extranjeras; en ciertos países, los diversos grupos de población han chocado entre sí ferozmente, etc. En las más importantes esferas de la vida humana el mundo se ve frente a numerosas crisis: subdesarrollo, analfabetismo, hambre, contaminación y muchos problemas socioeconómicos afines para los cuales los comentaristas más responsables no ven una solución inmediata. Muchos piensan que estamos al borde de una catástrofe económica mundial sin precedentes y de consecuencias políticas y socioeconómicas incalculables.

56. Es sobre tales situaciones y cuestiones que el Consejo debe centrar su atención y no en Sudáfrica, que no constituye en modo alguno una amenaza para

la paz internacional y donde, si bien tenemos nuestros problemas, estamos resolviéndolos en forma pacífica.

57. Se dice que hacemos caso o caso o miso de las resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas, pero casi nada se dice de la naturaleza y la calidad de la información y la documentación sobre las cuales se basaron esas resoluciones. Un análisis cuidadoso demostrará que el material de que se trata es increíblemente unilateral, que es completamente hostil a Sudáfrica, que a menudo carece totalmente de fundamento y que, en gran parte, emanaba de personas y organismos conocidos por su oposición y actitud tendenciosa contra la política de Sudáfrica. Por otra parte, cualquier información favorable a Sudáfrica fue meramente puesta de lado.

58. Como consecuencia, las resoluciones se basaron en informaciones inadecuadas, fundadas en prejuicios y, con frecuencia, deformadas, las cuales no fueron comprobadas y objetivamente sopesadas para separar los hechos de las tergiversaciones debidas a ignorancia o mala fe. Al decir esto, no sugiero que las condiciones en Sudáfrica no puedan ser mejoradas, que no hemos cometido errores o que no sea necesario introducir cambios. Pero todo ello indica el carácter totalmente unilateral de los ataques virulentos dirigidos contra nosotros en esta Organización.

59. Los miembros del Consejo comprenderán mejor mi punto de vista si lo ilustro. Si la única fuente de información son los informes del Comité Especial del *Apartheid* y de los demás órganos de las Naciones Unidas que continuamente discuten los asuntos de Sudáfrica, inevitablemente quedamos con la impresión de que hay una tiranía absoluta de los blancos sobre los negros en Sudáfrica; de que los sudafricanos blancos persistentemente aplican políticas de genocidio, esclavitud, tortura, terror, persecución, odio, trabajos forzados, racismo desenfrenado, hambre e inhumanidad contra los sudafricanos negros; de que todo lo que hace el Gobierno sudafricano es inherentemente malo; de que la política del Gobierno es un crimen internacional y constituye una amenaza para la paz; de que esa política degrada al hombre negro, lo circunscribe a un destino de pobreza, necesidad y analfabetismo, no ofrece ninguna perspectiva de mejoramiento o ningún derecho político e ignora totalmente los derechos humanos de toda índole; de que el sistema es cruelmente aplicado por una fuerza policíaca secreta y un ejército poderoso, y tiene como objetivo el arraigo perpetuo de la superioridad blanca. No es exagerado decir que este es el cuadro que surge de las fuentes a que me he referido.

60. Pero seguramente ni siquiera los Miembros de las Naciones Unidas más cargados de prejuicios pueden creer que este cuadro de terror y de opresión permanentes puede ser realmente cierto. Porque, ¿cómo se puede conciliar este cuadro con las condiciones observables en Sudáfrica, con los hechos y cifras de que se dispone, que son indiscutibles, toda

vez que muchos de ellos emanan de documentación técnica y estadística de la propia Organización?

61. ¿Por qué si la posición de los negros en Sudáfrica es realmente tan intolerable, cientos de miles de trabajadores negros de otros países de Africa vienen voluntariamente a Sudáfrica para buscar empleo, muchos de los cuales entran en el país ilegalmente con ese objeto? ¿Por qué, con arreglo a las cifras del 1º de enero de 1972, publicadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, existían únicamente 300 refugiados de Sudáfrica de un total de casi 1 millón de refugiados africanos?

62. ¿Puede negarse que el desnivel de salarios entre negros y blancos se está reduciendo continuamente y que el propio Gobierno está tomando una posición activa en la materia? Las cifras lo demuestran. ¿Puede negarse que los dirigentes negros, elegidos por la mayoría de su propio pueblo, a menudo critican libremente al Gobierno de Sudáfrica tanto en público como en privado sobre muchos aspectos de su política? Esta Organización se basa en tales críticas. Pero si este dirigente viene a la Asamblea General como miembro de la delegación sudafricana, de repente se convierte en un "lacayo" o en una "marioneta".

63. ¿No es un hecho que millones y millones de rands se gastan en Sudáfrica para prestar servicios médicos gratuitos o virtualmente gratuitos a los negros? En el ejercicio económico 1972/73, se gastaron 282 millones de dólares en obras públicas y en servicios sanitarios para los negros, personas de color e indios. ¿Es necesario decir que Sudáfrica nunca ha experimentado el hambre? Sudáfrica es virtualmente autosuficiente en alimentos de calidad comparable a los mejores del mundo.

64. La matriculación de alumnos negros en las escuelas aumentó en más del doble de 1950 a 1960 y volvió a aumentar en más del doble de 1960 a 1973, de manera que, incluso en el período de más rápido incremento de la población, el porcentaje de niños en las escuelas aumentó de 45% en 1954 a 75% en 1974. La tasa combinada de crecimiento de población de los negros en Sudáfrica es de 3,23%, una de las más altas en Africa.

65. Se nos acusa de desafiar a las Naciones Unidas y a la opinión pública mundial, de no escuchar las resoluciones de esta Organización, de adoptar una actitud provocativa y de desafío hacia ella. Y no es así. Nosotros escuchamos las críticas constructivas o las sugerencias de cualquier país u organismo del mundo que tenga interés genuino en el bienestar de los pueblos de Sudáfrica, y esto incluye a las Naciones Unidas. ¿Pero reaccionaría positivamente algún Gobierno ante la riada de acusaciones y resoluciones condenatorias de la naturaleza que he mencionado, cuando se aprecia, aún en los círculos de la Organización misma que las alegaciones sobre que se basan son exageradas, inexactas e incluso deliberadamente deformadas?

66. Ni por un instante quiero decir que todo en nuestro país funcione a la perfección. Pero el acusarnos de los peores designios y prácticas, cuando hemos mejorado las condiciones de vida de todos nuestros pueblos en la medida en que lo hemos hecho, cuando mi Gobierno está haciendo esfuerzos sinceros y positivos por mejorar y desarrollar las condiciones económicas, sociales y políticas de todos estos pueblos — y no sólo de algunos — y deseamos salvaguardar su futuro, engendra la mayor sospecha de que lo que buscan algunos Miembros de esta Organización no es tanto el avance de los pueblos de nuestra región, sino sus propios fines políticos egoístas. En relación con estos esfuerzos muy reales por parte nuestra, consideramos que los Miembros de esta Organización, y en particular muchos de los Estados africanos, han revelado hacia nosotros un injustificado antagonismo y una falta de tolerancia, de interés y de entendimiento con respecto a nuestros objetivos finales. A nuestro juicio, no han respondido ni dado crédito alguno a lo que tratamos de hacer a fin de dar a toda persona dentro de nuestro país, negra o blanca, una vida justa. Por el contrario, muchos de estos Miembros meramente han pasado por alto los cambios importantes que se han operado y ocurren en Sudáfrica. Y a veces parece que la información sobre estos hechos se suprimió deliberadamente.

67. Sería ingenuo si sostuviese que no sé por qué los Miembros de la Organización, especialmente los Miembros africanos, demuestran tal antagonismo y falta de buena voluntad hacia nosotros. Es esencialmente porque estos Miembros creen que los blancos de Sudáfrica tienen un odio innato y grandes prejuicios contra los negros, que se consideran superiores o se creen mejores que los negros y que, por este motivo, discriminan contra ellos a fin de negarles derechos y libertades fundamentales.

68. Volveré a tratar este punto; pero, por el momento, quiero declarar categóricamente que, sea cual fuere la actitud del hombre blanco hacia el negro en el pasado, esta no es la actitud de la vasta mayoría de los sudafricanos blancos en el día de hoy.

69. En primer lugar, desearía explicar cómo nuestra política de desarrollo multinacional se elaboró y en qué está basada. Esto lo hago para colocar nuestra política dentro de una perspectiva correcta.

70. Hacia mediados del siglo XVII, los pueblos blanco y negro del Africa meridional se reunieron en una parte casi totalmente deshabitada del continente. En general, la tendencia era de que blancos y negros se instalaran en partes distintas del país. Se encontraban en distintas etapas de desarrollo; todos tenían sus instituciones de gobierno, tierras, propiedades, tradiciones, culturas, idiomas y economías, y durante casi 150 años virtualmente no hubo contacto entre negros y blancos.

71. Durante el siglo XIX, cuando el Cabo de Buena Esperanza se convirtió en colonia británica, las zonas

negras del Cabo oriental fueron anexionadas por las autoridades británicas y las naciones de que se trata fueron administradas separadamente y no como partes integrantes de la colonia del Cabo. Esta posición básica no cambió prácticamente hasta que estas naciones recibieron del Gobierno sudafricano más poderes para el gobierno propio. Una de estas naciones, el Transkei, pidió recientemente de manera oficial al Gobierno sudafricano que estableciera el mecanismo constitucional adecuado para llevar a este país a la independencia en el plazo de cinco años. Y esto se ha hecho.

72. Un movimiento histórico, llamado el "Gran Trek", comenzó en 1836 cuando los granjeros blancos de la colonia de El Cabo se trasladaron al norte pasando por los pueblos negros meridionales y atravesando los ríos Orange y Vaal, hasta alcanzar el río Limpopo en el norte, el desierto de Kalahari en el oeste y Natal en el este. Las regiones a las que emigraron estaban casi completamente deshabitadas. Estos son hechos históricos. Ello se debía a lo que los negros de Sudáfrica todavía denominan "*mfekane*", que significa "el aplastamiento". Durante un período de 15 años, desde aproximadamente 1820, se produjo una terrible devastación como resultado de las guerras entre los diversos pueblos negros, no entre negros y blancos. Mzilikazi, lugarteniente del rey zulú Shaka, que había huído de su antiguo amo, completó luego esa devastación y aniquiló a las tribus africanas que allí vivían.

73. Los emigrantes no expulsaron por la fuerza a los negros, ni de ninguna otra manera, de la tierra que ocupaban excepto en el caso de Mzilikazi y sus *matabeles* que huyeron y se establecieron en la actual Rhodesia. En los casos en que había dudas con respecto a la propiedad de las tierras, los emigrantes, y más tarde los Gobiernos de las Repúblicas del Estado Libre de Orange y del Transvaal negociaron con los pueblos interesados.

74. Así se echaron las bases de los futuros acontecimientos políticos. En el Transvaal se firmó una convención, en 1852, entre los dirigentes británicos y bóers, en que se reconocía la independencia de estos últimos. Una convención de 1854 concedió la independencia a la República del Estado Libre de Orange.

75. En 1899 estalló la guerra entre Gran Bretaña y las dos repúblicas bóers. Durante casi tres años Sudáfrica se convirtió en escenario de una de las luchas más terribles jamás libradas en el continente africano. Cuando se logró la paz en 1902, las dos repúblicas habían perdido su independencia. Casi 35.000 bóers, hombres, mujeres y niños, murieron en esta guerra, mientras que Gran Bretaña sufrió 98.000 bajas. Las dos repúblicas estaban en ruinas; el costo de la guerra fue inmenso para amigos y enemigos. Este es el tipo de conflagración que deseamos que no se repita nunca.

76. Así, a comienzos del siglo XX toda la parte meridional del continente africano quedó bajo la jurisdic-

ción de una Potencia. Comprendía a las colonias de El Cabo y Natal, las dos repúblicas bóers conquistadas del Transvaal y del Estado Libre de Orange, y tres protectorados negros, a saber, Swazilandia, Bechuanalandia y Basutolandia. La Sudáfrica británica, como se llamó, se extendió en todo el subcontinente. Esta gran región acogió a varios pueblos de distinta composición étnica, idioma, cultura e historia. La superficie total era de más de 1,8 millones de kilómetros cuadrados, superior a la del Reino Unido, Francia, la República Federal de Alemania, Italia, Portugal, Suiza, Austria, Dinamarca, Países Bajos y Bélgica en conjunto.

77. En 1910 se creó la Unión Sudafricana, cuando una ley del Parlamento británico reunió a las cuatro colonias de Natal, Transvaal, Estado Libre de Orange y El Cabo. La ley británica hizo notar el hecho de que los tres protectorados de Basutolandia, Bechuanalandia y Swazilandia formaban un conjunto económico geográfico con la Unión. Constitucionalmente esta Unión era en gran medida una creación artificial. Quedaban excluidos los tres protectorados, pero incluía a otros nueve pueblos negros y a sus territorios, así como a los blancos.

78. Con respecto a los restantes territorios negros de la Unión, en 1913 se aprobó una ley que definía y separaba a unas 8,9 millones de hectáreas de tierra de las cuatro provincias como regiones inalienablemente negras. Esto fue el reconocimiento de un hecho histórico. No se hizo por razones ideológicas, así como Lesotho, Botswana y Swazilandia no se crearon por esas razones. En 1936 se agregaron otros 6,3 millones de hectáreas de tierra a los territorios negros.

79. Es cierto que los territorios negros representan solamente el 13% de la actual Sudáfrica, pero también es verdad que esa región comprende casi la mitad de las tierras más fértiles del país. También es cierto que si se toma en cuenta toda la superficie de la antigua Sudáfrica británica, los territorios negros comprenden casi el 50% de esa región. Además, los africanos negros nunca ocuparon los 250.000 kilómetros cuadrados de tierras áridas y semidesérticas conocidas como el Karoo. Este contrasta notablemente, por ejemplo, con la cuenca del río Tugela, que corre en una extensión considerable a través de la nación más grande de Sudáfrica, la de los zulús. Se ha estimado que esta red fluvial tiene suficiente agua como para aprovisionar a 14 ciudades del tamaño de Johannesburg, quedando suficiente cantidad en la boca del río como para satisfacer las necesidades de una ciudad del tamaño de Londres y sus alrededores. Para un país como Sudáfrica, donde el agua es escasa, esto es muy importante.

80. Grandes regiones de los territorios negros están ubicadas en la rica faja minera que va del Transvaal septentrional al noroeste de El Cabo. En verdad, la mayoría de los territorios negros se encuentran razonablemente bien dotados de una amplia gama de

recursos minerales valiosos. Aunque las regiones de los xhosas, en el este de El Cabo, son menos afortunadas a este respecto, poseen un potencial agrícola considerable.

81. Sobre la base de las precipitaciones y del clima, 100 hectáreas de tierra en los territorios negros poseen un potencial promedio igual al de 147 hectáreas en la parte blanca de Sudáfrica.

82. A la luz de estos hechos históricos y geográficos — no de una decisión o política del gobierno — cómo, pregunto, los Miembros de esta Organización pueden reconciliar las acusaciones contra mi Gobierno, de que ha desplazado a los pueblos negros a reservas desérticas y desoladas siguiendo una política de opresión racial.

83. Menciono estos hechos escuetamente. Para comprender las circunstancias sudafricanas se requiere una exposición histórica mucho más larga. Cito estos hechos simplemente para indicar algo respecto a los antecedentes históricos de nuestros problemas.

84. De este modo, las divisiones que hoy existen en Sudáfrica surgieron en forma natural e histórica, por afinidades sociológicas y no como resultado de una ideología. Creemos que el objetivo de la libre determinación para todos nuestros pueblos no se logrará intentando forzarlos a integrar una unidad artificial. El mundo ha sido testigo demasiado frecuentemente de las consecuencias trágicas de los intentos de forzar a unirse a dos o más pueblos divergentes, y todavía lo comprobamos hoy.

85. No se puede decir que una política como la nuestra, encaminada a evitar el desastre, eliminar la tirantez y el enfrentamiento entre pueblos diferentes, suprimir la dominación de un grupo por otro y dar a cada hombre lo que le corresponde, va contra los conceptos civilizados de la dignidad y la libertad humanas.

86. Nuestra política no se basa en ningún concepto de superioridad o inferioridad, sino en el hecho histórico de que pueblos distintos difieren en sus lealtades, culturas, enfoque y modo de vida que ellos desean conservar.

87. Nuestra política tampoco es inflexible. Propugna un camino general cuya finalidad es la independencia soberana de los pueblos interesados. No se trata de obligar a los pueblos a vivir unidos cuando no lo desean. Tampoco se trata de mantener apartados a pueblos que desean unirse. Por lo tanto, el problema real no es de objetivos sino de métodos: la mejor forma práctica de asegurar la libre determinación y el desarrollo humano. Creemos, especialmente a la luz de los sucesos que ocurren en otras partes del mundo, que nuestro enfoque encara el logro del objetivo común mejor que la alternativa de obligar a diversos pueblos de Sudáfrica a integrar una entidad artificial que ha de conducir a

la tirantez y la lucha, no sólo entre blancos y negros sino también entre negros.

88. Quiero decirlo muy claramente: los blancos de Sudáfrica, al igual que el Gobierno de mi país, se preocupan de la aplicación de los derechos humanos, de las libertades, la dignidad y la justicia como cualquier otra nación o gobierno del mundo. Nos damos plena cuenta de que el bienestar del negro es tan esencial como el del blanco para la estabilidad del África meridional.

89. Constantemente se nos acusa de ignorar cruelmente los sentimientos y el bienestar del pueblo, e incluso de odiarlo. Como he demostrado, se presenta a Sudáfrica en esta Organización como una caldera racial donde los blancos tienen una obsesión contra los negros, y los deshumanizan, degradan y maltratan.

90. No niego que han ocurrido incidentes reprochables entre negros y blancos en Sudáfrica incidentes que ningún hombre civilizado puede defender, incidentes que merecen la mayor condenación. Estos incidentes han recibido mucha atención de la prensa sudafricana y, a través de ella, en el mundo exterior, habiendo sido utilizados por esta Organización para su campaña posterior contra mi Gobierno.

91. Dejo de lado el hecho irónico de que esta circunstancia refuta otra acusación contra mi Gobierno, al decir que allí no está permitida la libertad de expresión. En esta Organización no hay muchos países cuya prensa comente y aun critique las condiciones locales del Gobierno con la libertad que lo hace en Sudáfrica.

92. Sea como fuere, el panorama presentado a esta Organización respecto a las relaciones raciales en Sudáfrica está deformado y fuera de toda proporción. La verdadera posición no la hemos leído ni oído nunca en las Naciones Unidas.

93. Nuestros detractores tratan de ocultar deliberadamente la buena voluntad que existe entre negros y blancos en Sudáfrica en sus contactos cotidianos. No mencionan jamás los numerosos hechos que lo poneban. No mencionan jamás los esfuerzos hechos por mi Gobierno y su Primer Ministro procurando relaciones humanas armónicas entre los habitantes blancos y negros de Sudáfrica. El Primer Ministro ha condenado frecuentemente y con energía los incidentes entre blancos y negros, que involucran malos modales o trato humillante y ha instado a todos los sudafricanos a que respeten la dignidad de toda persona, independientemente de su raza o color.

94. Y por cada incidente desagradable que pueda ocurrir, hay muchos más que refutan la acusación de que los blancos de Sudáfrica tienen un frío desprecio por la dignidad y sentimientos de los negros. Si alguien hubiera oído el aplauso espontáneo tributado a los atletas negros por los miles de espectadores blancos

en los últimos Juegos Sudafricanos, o los gritos de triunfo para los boxeadores sudafricanos negros que luchaban contra oponentes blancos de ultramar, en seguida se hubiera dado cuenta de que la acusación de que los blancos de Sudáfrica odian a los negros simplemente carece de valor.

95. Permítaseme apartarme por unos momentos del tema político para hablar de las relaciones humanas ordinarias. Mencionaré precisamente algunos pequeños incidentes que hablan por sí mismos. No digo que haya algo poco habitual en ello, ni quiero en absoluto exagerar su importancia. Por el contrario, son manifestaciones ordinarias de la buena voluntad entre negros y blancos que pueden verse en nuestro país y aún más allá de nuestras fronteras.

96. Pregunto cuántos miembros de este Consejo tienen conocimiento de las muchas oportunidades en que los blancos han arriesgado su vida para salvar la vida de negros, y viceversa. Podría dar muchos ejemplos, pero simplemente me limito a preguntar: ¿se arriesga realmente la vida por alguien a quien uno odia o desprecia?

97. En 1968, 82 agricultores sudafricanos blancos, en un gesto humano voluntario, prestaron 230 tractores para arar las tierras de nueve poblaciones fronterizas de Lesotho poco antes de la cosecha de maíz. En varias oportunidades Sudáfrica ha acudido en auxilio de los países vecinos, cuando les ha amenazado la hambruna. Las noticias de la prensa acerca de personas que necesitan ayuda o son víctimas de desastre, a menudo provocan una corriente de asistencia generosa y solidaria, independientemente de que se trate de negros o blancos.

98. Hombres de negocios sudafricanos, blancos, introdujeron hace algunos años dispensarios móviles en Swazilandia y Lesotho, que operan por aire desde varios centros de Sudáfrica. Estos servicios fueron recientemente extendidos al Transkei. En virtud de ese plan, médicos, especialistas, cirujanos y enfermeras voluntarias, blancos, renuncian a sus fines de semana y trabajan horas extraordinarias para asistir en todos esos países. Todos los gastos de viajes y subsistencia fueron pagados por esos hombres de negocios.

99. En nuestra provincia mayor, el Transvaal, se decidió introducir un idioma africano como materia obligatoria en las escuelas primarias blancas, en el entendido de que eso contribuiría a una mayor comprensión y cooperación entre blancos y negros en Sudáfrica.

100. Estos son tan sólo unos pocos ejemplos aislados, pero creo que demuestran claramente que es muy alejado de la verdad decir que los blancos de Sudáfrica odian a los negros, que aquéllos carecen de todo sentimiento humanitario común respecto a éstos, o que son brutales, como tantas veces se ha

dicho aquí. La verdad es que todos somos seres humanos y, con excepción de ciertos elementos que pueden encontrarse en cualquier país, los sudafricanos blancos tienen los mismos sentimientos humanitarios hacia un negro, como hacia cualquiera otra persona.

101. A pesar de todo esto, sé muy bien que muchos Miembros de la Organización nos dirán: "Bien; todo esto suena muy lindo, pero si realmente ustedes sienten lo que dicen, ¿por qué es discriminatoria la política de su Gobierno? ¿Por qué la legislación, o parte de ella por lo menos, hace distinciones entre las personas por motivos de color o raza?"

102. Tenemos prácticas discriminatorias y tenemos leyes discriminatorias. Precisamente, es debido a esto que ocurre el mayor número de malentendidos y se interpretan erróneamente nuestros motivos.

103. Pero esa discriminación no equivale al racismo. Si tenemos esa discriminación no es porque los blancos de Sudáfrica tengan algún complejo de *Herrenvolk* [raza dominante]. No somos mejores que los negros, ni somos más hábiles que ellos. Lo que nosotros podemos lograr lo pueden lograr también ellos. Estas leyes y prácticas son parte de una evolución histórica de nuestro país y ellas fueron introducidas para evitar fricciones, para promover y proteger los intereses y el desarrollo de cada grupo, y no solamente de los blancos.

104. Pero quiero manifestar aquí muy clara y categóricamente que mi Gobierno no condona la discriminación puramente por motivos de raza o color. La discriminación basada únicamente en el color de la piel es indefendible. Haremos todo lo posible por dejar atrás toda discriminación basada en la raza o el color. Quisiera referirme a un solo ejemplo, en la esfera deportiva. Utilizando las palabras de mi Ministro de Deportes, pronunciadas hace pocos días, repetiré aquí lo que él dijo: "Si por *apartheid* en materia de deportes se quiere significar discriminación por motivos de color o raza, entonces el *apartheid* está desapareciendo y desaparecerá del deporte de Sudáfrica".

105. Estaría induciéndoles en error si diera a entender que todo lo que he señalado antes desaparecerá de la noche a la mañana. Hay tendencias, tradiciones y prácticas que no pueden cambiarse con tanta rapidez. Pero estamos avanzando en esa dirección y continuaremos haciéndolo.

106. Durante mucho tiempo Sudáfrica y las Naciones Unidas han discrepado en cuanto a la cuestión del Africa Sudoccidental. Las Naciones Unidas han tratado de crear la impresión de que Sudáfrica ha adoptado actitudes obstinadas e intransigentes frente a esta cuestión. Veamos los hechos.

107. En 1951 Sudáfrica propuso un nuevo acuerdo en lugar del mandato, a celebrar con las principales Potencias aliadas y asociadas. Esto fue rechazado por la Asamblea General.

108. A pesar de esto, Sudáfrica reconfirmó que estaba dispuesta a llegar a un acuerdo amistoso; hacia el fin de 1952, un comité de las Naciones Unidas pudo comunicar un acuerdo en principio sobre cinco puntos¹. El propio comité expresó su aprecio hacia los esfuerzos de Sudáfrica, pero consideró que estaba limitado en sus atribuciones en el sentido de que no podía aceptar nada, a menos que Sudáfrica incondicionalmente rindiera cuentas a las Naciones Unidas.

109. Sin embargo, Sudáfrica no cerró la puerta a la posibilidad de encontrar una base de negociaciones. En 1958 invitamos a los miembros del Comité de Buenos Oficios para el Africa Sudoccidental a que visitaran Sudáfrica y el Africa Sudoccidental. El Comité expresó su aprecio a Sudáfrica por su franqueza, amabilidad, y deseos de encontrar bases de acuerdo mutuamente aceptables. Pero las sugerencias que propuso en su informe² fueron también rechazadas por las Naciones Unidas.

110. Aunque parecía haberse llegado a un callejón sin salida, Sudáfrica siguió dispuesta a encontrar una base de discusión y recibió a la misión Carpio-Martínez de Alva en 1962³. Esa historia todavía está fresca en nuestra memoria por lo que no necesito entrar en detalles. Todos sabemos cómo reaccionaron las Naciones Unidas frente al comunicado conjunto publicado al concluir esa visita, que refutó las acusaciones que a menudo se escuchaban en las Naciones Unidas en aquellos días, referentes a la amenaza para la paz internacional, el genocidio y la militarización del Territorio. El comunicado no resultó del agrado de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, por lo que fue recibido con asombro e incredulidad.

111. El fallo de la Corte Internacional de Justicia de 1966⁴, que estaba en general a favor de Sudáfrica, fue simplemente echado al cesto de los papeles. Pero la mayoría de la Asamblea, haciendo caso omiso nuevamente de la abundancia de hechos y argumentos legales presentados a la Corte, procedió a tomar la ley en sus propias manos.

112. Más recientemente hubo contactos con el Secretario General, que parecían alentadores. Se logró más en los 14 meses de contactos que lo que se había obtenido en todos los años pasados desde que esta cuestión está en el programa de la Organización.

113. Pero parece que algunos Miembros exigieron que Sudáfrica transigiera en todo; que Sudáfrica debería abandonar completamente su posición, sin que las

Naciones Unidas concedieran nada; se hizo algún progreso, lo que se desprende de los tres informes del Secretario General sobre estos contactos [*S/10738 de 17 de julio de 1972, S/10832 de 15 de noviembre de 1972 y S/10921 de 30 de abril de 1973.*] Pero la actitud de la mayoría fue inflexible, y aún antes que el Consejo se reuniera en diciembre del año pasado ya se estaba pidiendo que se pusiera fin a los contactos.

114. Sin embargo, como resultado de esos contactos fue establecida una junta consultiva de representantes de todos los grupos del Territorio, bajo la presidencia del Primer Ministro, para asesorar al Gobierno sobre las cuestiones que preocupan a la totalidad del Territorio. Recientemente, el ejecutivo del Partido Nacional que gobierna en el Africa Sudoccidental adoptó otra iniciativa decidiendo que los blancos del Africa Sudoccidental emprendieran medidas positivas para entablar negociaciones con los representantes de todos los demás grupos del Territorio, con el fin primordial de fomentar, dentro de un espíritu de colaboración voluntaria, una mejor comprensión mutua de las distintas opiniones respecto del futuro político del Territorio, lo que produciría discusiones más positivas con vistas al porvenir. Se espera que estas negociaciones progresen hasta un punto en que pueda lograrse un acuerdo final entre todos los sectores de la población.

115. El Gobierno de Sudáfrica acoge con agrado esta evolución que se ajusta plenamente a su opinión de que corresponde a los propios habitantes del Africa Sudoccidental decidir su propio futuro. Aquellos que han salido del Territorio y que desean volver para participar en las elecciones o alcanzar puestos de dirigentes con miras a participar en los debates, tendrán el derecho de hacerlo, siempre que lo hagan en paz. No importa a qué grupo o partido pertenezcan. Tendrán el derecho de propagar todos los cambios constitucionales que deseen, con la única condición de que lo hagan dentro de las exigencias de la ley y del orden.

116. Consta que, durante los contactos con el Secretario General, el Gobierno Sudafricano previó que, sobre la base de los acontecimientos en aquel entonces, la población de Africa Sudoccidental alcanzaría la etapa en la que estaría lista para ejercer su derecho a la libre determinación en no más de 10 años. En vista de los nuevos acontecimientos en el Territorio, el Gobierno cree ahora que esta etapa puede alcanzarse mucho antes.

117. El Gobierno sudafricano siempre ha reconocido que el Africa Sudoccidental tiene una condición internacional propia. No tenemos ningún designio sobre ese Territorio. La administración del Territorio se ha encaminado a lograr el mayor bienestar para la mayoría de sus habitantes, que son excesivamente dispares en cuanto a su cultura y desarrollo se refiere. Permítaseme citar algunas cifras para ilustrar este punto.

118. Una corporación de inversiones en favor de los negros ha presentado un programa económico con el

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, octavo período de sesiones, Anexos, tema 36 del programa, documento A/2261, párr. 23.

² *Ibid.*, decimotercer período de sesiones, Anexos, tema 39 del programa, documento A/3900.

³ *Ibid.*, decimoséptimo período de sesiones, Suplemento No. 12, parte II.

⁴ *Sud-Ouest africain, deuxième phrase, arrêt, C. I. J. Recueil 1966*, pág. 6.

objeto de crear 5.000 oportunidades de empleo para los negros del Africa Sudoccidental en el período que media entre 1972 y 1977, lo que entraña una inversión de capital superior a 22 millones de rands.

119. Se ha gastado hasta ahora un total de 139 millones de rands en 177 sistemas de abastecimiento de agua corriente a los hogares construidos y administrados por el Estado en todo el Territorio.

120. El número de escuelas para negros y mestizos ha aumentado de 313 en 1960 a 592 en 1973; el número de maestros ha aumentado de 1.310 en 1960 a 3.453 en 1973, y el número de alumnos de 43.000 en 1960 a 140.000 en 1973.

121. Hay 1.550 enfermeras mestizas y negras en el Territorio.

122. Las inversiones totales en relación con los activos fijos y circulantes de los South African Railways ascendieron en 1973 a 170 millones de rands. El total de inversiones en carreteras desde 1953 hasta 1973 ascendió a 243 millones de rands. El valor de las instalaciones telefónicas, telegráficas y radiofónicas en el Territorio ascendió en 1973 a 35 millones de rands. El costo total de administrar del Territorio es en la actualidad de 341 millones de rands al año. Al evaluar estas cifras, debe tenerse en cuenta que, actualmente, la población total es de sólo 850.000 habitantes.

123. No corresponde a Sudáfrica y a las Naciones Unidas sino a los pueblos del propio Territorio decidir su futuro político, y a este respecto pueden optar por cualquier camino que deseen.

124. Es de lamentar que por razones evidentemente políticas pocos, si es que hay alguno, de los que critican a Sudáfrica en las Naciones Unidas la hayan elogiado por su administración del Africa Sudoccidental. También es lamentable que todos los esfuerzos de Sudáfrica para resolver este problema hasta ahora aparentemente insoluble hayan sido frustrados por aquellos elementos de entre los Miembros de las Naciones Unidas que quieren echar dudas acerca de la buena fe de Sudáfrica. Cada intento nuevo por parte del Gobierno sudafricano por lograr un avenimiento ha sido rechazado. En tales circunstancias, la acusación de que Sudáfrica ha adoptado una actitud intransigente es totalmente injustificada.

125. El cambio de Gobierno en Portugal el 25 de abril de 1974 y la modificación resultante de la política portuguesa para con sus territorios africanos, especialmente Mozambique y Angola, fueron acontecimientos de gran importancia en el Africa meridional. Pero esto ha sido destacado erróneamente en algunos círculos como un revés y una amenaza para Sudáfrica, en parte sobre la base de la teoría de que hasta ahora Sudáfrica ha dependido para su propia seguridad de una llamada "zona tapón" de Estados alrededor de su frontera; zona que, según ellos dicen, ahora se está desintegrando.

126. Aparte de esto, se ha formulado una serie de acusaciones irresponsables acerca de las intenciones y actividades de Sudáfrica como, por ejemplo, que estábamos fomentando inquietudes o apoyando a facciones existentes en Mozambique.

127. Estas ideas demuestran la falta de comprensión, por parte de algunos, de los elementos más básicos de la política de Sudáfrica. En primer lugar, Sudáfrica nunca se ha identificado ni ha defendido al colonialismo en ninguna forma ni tipo. En verdad, como ya se ha señalado, los sudafricanos de una generación anterior fueron, a fines del siglo pasado, los primeros en luchar contra el colonialismo en Africa. El éxito final de esa lucha, tras los reveses iniciales, fue la inspiración de nuestra política actual de libre determinación e independencia para todas las naciones negras de Sudáfrica. Comprendemos la lucha africana por liberarse de la dominación colonial. Estuvimos entre los primeros en reconocer al nuevo gobierno de Portugal. Un gobierno negro como el de Mozambique no nos atemoriza.

128. Estamos rodeados por gobiernos negros y nosotros mismos estamos en el proceso de crear más gobiernos al llevar a nuestros territorios negros a la independencia. Como dijo mi Primer Ministro:

"No nos interesa el personal del Gobierno de Mozambique. Lo único que nos interesa es que para bien de ellos y de nosotros formen un gobierno estable."

Y al expresar su preocupación por el desasosiego en los antiguos territorios portugueses dijo:

"Quien tome el poder en Mozambique tendrá una dura tarea que enfrentar. Requerirá condiciones de dirigente excepcionales. Cuenta con toda mi simpatía y mis mejores deseos."

129. El Primer Ministro también manifestó claramente que Sudáfrica estaba dispuesta a ayudar financieramente y en otras formas al desarrollo de Mozambique, de la misma forma que estamos dispuestos a ayudar en todo lo que esté a nuestro alcance a otros países africanos. Sudáfrica y el pueblo de Mozambique han colaborado en beneficio mutuo en el uso del Puerto de Lourenço Marques y del ferrocarril que lo vincula a Sudáfrica desde el siglo pasado. En años pasados miles de mozambiqueños han trabajado en Sudáfrica o la han visitado y del mismo modo muchos miles de sudafricanos gozan regularmente de las excepcionales instalaciones de esparcimiento en Mozambique. Más recientemente, la cooperación entre nosotros ha permitido la realización del enorme proyecto de energía y riego de Cabora Bassa que permitirá el desarrollo de una vasta zona de Mozambique. La voluntad de Sudáfrica de comprar energía que habrá de generarse en esa represa ha contribuido a que este proyecto fuera factible. Un proyecto cooperativo del mismo orden es la represa del Cunene en Angola.

130. Quiero referirme ahora a la cuestión de Rhodesia, con respecto a la cual apenas ayer mi Primer Ministro dijo en el Senado sudafricano lo siguiente:

“Yo no tengo la intención en absoluto de defender el caso de Rhodesia ni ningún otro caso. Debe quedar también plenamente entendido que no deseo intervenir en modo alguno en los asuntos internos de Rhodesia y nada de lo que pueda yo decir esta tarde debe interpretarse en ese sentido. Creo que con buena voluntad puede resolverse esa cuestión y hallarse una solución honorable. Además, creo que redundaría en interés de todas las partes el hallar tal solución. Sé que recientemente el Sr. Smith y su Gobierno han hecho algunos intentos al respecto, pero lamentablemente, a juzgar por la información de que dispongo, han fracasado. Sin embargo, sé que por lo que se refiere al Gobierno de Rhodesia esta cuestión tiene la mayor prelación en su orden de prioridades.

“No obstante, también debo declarar que sé que en algunos sectores se está diciendo, por una parte, que Sudáfrica impide el progreso del Gobierno de Rhodesia. En realidad, esta acusación ya se ha hecho y se hará más y más, pero quiero afirmar que no es así, como lo puede decir cualquiera en Rhodesia o en otros lugares que conozca algo acerca de esta posición. Por otra parte, hay dirigentes de la ZANU [*Zimbabwe African National Union*] y de la ZAPU [*Zimbabwe African People's Union*] fuera de Rhodesia de quienes se sospecha — y no digo más que eso para los fines de mi argumento — que ejercen influencia sobre los rhodesios negros para que no acepten ningún acuerdo.

“Creo que ha llegado la hora de que todos aquellos que tienen influencia la utilicen para instar a todas las partes interesadas a que hallen una solución duradera, justa y honorable a fin de que puedan normalizarse las relaciones internas y externas. África, y por supuesto el África meridional, no deben convertirse en un continente o subcontinente desgarrado. Además, si puede evitarse — y sinceramente creo que puede evitarse — no debe convertirse en una zona de conflicto.”

131. En el Consejo se ha pedido la expulsión de Sudáfrica de la Organización. En otros órganos de las Naciones Unidas se ha intentado impedir a Sudáfrica que ejerza los derechos y privilegios que le confiere su calidad de miembro, lo cual no sólo es evidentemente ilegal sino que crea un peligroso precedente.

132. Pero quisiera preguntar lo siguiente: ¿Qué es lo que podrá obtenerse con este tipo de medidas? La respuesta breve es: absolutamente nada. No nos lleva a ninguna parte. ¿Quién sacará provecho de ello? Tal vez uno o dos países alejados de la región que tienen grandes designios políticos de escala mundial o regional en beneficio propio; pero ciertamente nadie en Sudáfrica y menos los pueblos en cuyo nombre y en

cuyos supuestos intereses se insta a esta acción totalmente negativa. Tanto los negros como los blancos de Sudáfrica la rechazan enfáticamente.

133. Como ya lo he demostrado, la situación en Sudáfrica está cambiando. Además está cambiando en forma pacífica y ordenada, y si las Naciones Unidas quieren realmente que estos cambios ocurran, la forma de hacerlo es alentándolos mediante la comunicación, la negociación y la comprensión y no con amenazas y un rumbo que lleva al enfrentamiento. Creemos que no debe escatimarse ningún esfuerzo por mantener abiertos los canales de comunicación, y si no podemos hacerlo por medio de esta Organización, que fue creada primordialmente para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, entonces será un reflejo muy pobre de la eficacia de las Naciones Unidas. Ningún país responderá a amenazas o a un enfrentamiento que tenga visos de grave conflicto.

134. Siendo un país africano nos percatamos profundamente de los problemas de nuestra región y de nuestro continente. Sabemos, como lo saben la mayoría de los países africanos, que aún tenemos que trabajar todos duramente. Estamos frente a graves problemas. Compartimos muchos problemas y muchos intereses. Sobre todo, la seguridad de África es ciertamente un asunto que requiere la preocupación común de todos nosotros, prescindiendo de que seamos blancos, negros, de color o árabes. El Gobierno de Sudáfrica ha indicado claramente que está dispuesto a concertar un pacto de no agresión con cualquier Gobierno africano. En muchas formas hemos indicado que consideramos la estabilidad de nuestro continente como un importantísimo factor para lograr el desarrollo y la prosperidad de todos los africanos.

135. La seguridad y la estabilidad físicas no son los únicos aspectos del concepto de la seguridad, pero ciertamente sin ellos no puede haber ningún progreso. No obstante, la seguridad no termina allí. La paz y la estabilidad política deben traducirse en el desarrollo encaminado a elevar nuestro nivel de vida, y nosotros en Sudáfrica estamos profundamente preocupados por el gran número de problemas con que tropieza África a este respecto. Como lo dijo ayer mi Primer Ministro:

“Sudáfrica está dispuesta, en la medida en que se le pida y le corresponda por deber, a desempeñar su papel y a contribuir con su parte para dar y llevar orden, desarrollo y ayuda técnica y monetaria, dentro de sus posibilidades, a los países de África y especialmente a aquellos países que son sus vecinos más cercanos.”

Refiriéndose específicamente al África meridional, el Primer Ministro dijo:

“Resulta claro para todos nosotros que desde hace 10 años o más el África meridional ha sido caracterizada lamentablemente por la violencia y la lucha. La violencia y la lucha no necesariamente

acarrear desarrollo y progreso. Al contrario, en la mayoría de los casos tienen el efecto exactamente opuesto. El mejor ejemplo que podemos encontrar a este respecto es Mozambique. Por lo tanto, creo que el Africa meridional ha llegado a una encrucijada. Creo que el Africa meridional tiene que optar y creo que esta opción es entre la paz, por una parte, y un escalamiento de la lucha, por la otra. Las consecuencias de un escalamiento son fácilmente previsibles. El costo de un gran enfrentamiento será elevado, e incluso diré que sería un costo demasiado elevado el que tendría que pagar el Africa meridional. Si a esto se añaden los amenazantes problemas económicos que podrían asumir graves proporciones, entonces Africa y el Africa meridional deben estar alertas contra este posible caos.

“Sin embargo, esto no es necesario porque hay una alternativa, un camino. Se trata del camino de la paz y de la normalización de relaciones, de la comprensión sana y de una asociación normal. Creo que el Africa meridional puede avanzar por ese camino. Tengo razones para creer que está dispuesta a preferirlo y creo que al final lo hará. En realidad, en lo que a mí respecta, nunca he sido más optimista en cuanto a que el ambiente y la voluntad de hacerlo existen, pese a lo que se dice y se hace y a todo lo que ha ocurrido.”

136. Voy a terminar. ¿Tenemos conciencia de los problemas espinosos y de dimensiones gigantescas con que se enfrenta nuestro mundo y que tendrán que resolverse, para que la humanidad tenga un porvenir — siquiera relativamente libre — de la pobreza, la enfermedad, el hambre y la desesperación?

137. ¿Podemos permitirnos el lujo de malgastar nuestro tiempo y energía en la búsqueda de objetivos políticos polémicos, cuando los problemas del mundo son tan urgentes que amenazan con una miseria indecible los restantes decenios de este siglo? Pregunto seriamente: si mi país es expulsado de esta Organización, ¿qué se habrá logrado exactamente? ¿Se encontrará entonces la Organización un poco más cerca en la solución de los problemas del mundo? No; y digo que no. Simplemente se habrá dificultado más todavía que un país equipado y dispuesto a desempeñar un papel positivo en el desarrollo del Africa meridional, pueda hacerlo.

138. Sudáfrica sin duda puede ser expulsada de esta Organización, pero no del planeta. Quienes están en favor de esta medida no favorecen los intereses de los negros ni de los blancos de Sudáfrica.

139. A la luz de las realidades del mundo de hoy y del progreso considerable que hemos hecho en Sudáfrica en la esfera de la elevación humana, y a la luz de los objetivos de la política de mi Gobierno, los antecedentes de Sudáfrica pueden compararse con honor con los ideales establecidos en la Carta. No los hemos violado. No hemos emprendido la guerra contra

el Africa negra ni contra nadie. Nosotros fuimos, en realidad, los primeros nacionalistas africanos. Los africanos negros no necesitan emprender una lucha de libertad contra mi Gobierno. Siendo un país africano, comprendemos las aspiraciones africanas. No hemos robado la tierra de nadie. No hemos conquistado ningún pueblo. No amenazamos a nadie. No tenemos absolutamente ningún designio de engrandecimiento.

140. Queremos vivir en paz y en paz hemos de resolver nuestros problemas.

141. Un Obispo africano, un hombre sabio, comparó una vez al negro y al blanco de Sudáfrica con una cebrá. Si se disparaba contra la cebrá, no importaba que la bala penetrara en una raya blanca o en una raya negra: el animal entero moriría.

142. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El próximo orador es el representante de Cuba, a quien invito a ocupar su lugar a la mesa del Consejo y hacer uso de la palabra.

143. Sr. ALARCÓN (Cuba): Señor Presidente, quisiera ante todo agradecerle a usted y por su intermedio a los miembros del Consejo, el habernos dado esta oportunidad de participar en las deliberaciones que lleva a cabo sobre el importante tema de las relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica. Quisiera también expresar la profunda satisfacción de mi delegación al concurrir al Consejo bajo su digna presidencia, ya que entre nuestros pueblos existen y han existido tradicionalmente profundos vínculos de amistad y solidaridad, que alcanzaron su más alta concreción recientemente con la decisión de ambos Gobiernos de establecer plenas relaciones diplomáticas.

144. Cuba viene ante el Consejo como país socialista y no alineado, que confiere una gran importancia al desarrollo, el fortalecimiento de la solidaridad internacional y al apoyo de la lucha emancipadora de los pueblos del tercer mundo, que hace que consideremos nuestro más elemental deber asociarnos por completo con las reivindicaciones que los países africanos han presentado y concretamente con relación a su demanda de expulsión del régimen sudafricano de las Naciones Unidas.

145. Concurrimos también en nuestra condición de país del Caribe, situado en una encrucijada de la historia donde confluyeron pueblos de todos los confines del mundo y se fundieron en el crisol de siglos de lucha por la libertad en un mestizaje del que estamos orgullosos y que nos hace aborrecer toda forma de discriminación o subordinación racial.

146. El Consejo se reúne como resultado de una iniciativa tomada por la Asamblea General con su histórica resolución del pasado 30 de septiembre, iniciativa que, como se sabe, fue la culminación de un largo proceso de discusiones y decisiones de la

Asamblea General, aprobadas siempre con el voto de la inmensa mayoría de sus miembros, en repudio a las prácticas del Gobierno racista de Sudáfrica, a su política represiva contra otros pueblos africanos más allá de sus fronteras y a su ocupación ilegal del Territorio Internacional de Namibia. Ese repudio, además, se concretó de una manera particular en los últimos cuatro años al decidir la Asamblea General, también por una abrumadora mayoría, rechazar las credenciales de la representación sudafricana.

147. Es decir, que el Consejo se reúne consciente de cuál es el sentir y el criterio madurado, de modo reflexivo y paciente, durante décadas por la comunidad internacional. El planteamiento que ante ustedes han presentado los Estados africanos debe ser visto como la culminación de ese proceso y el Consejo, por lo tanto, debe cumplir con sus responsabilidades de un modo apropiado al examen que ya ha tenido en la comunidad internacional el tema que ahora nos ocupa.

148. En nuestra opinión, pese a todo lo que haya dicho hace unos instantes el representante de Pretoria, Sudáfrica ha violado y viola la Carta de las Naciones Unidas, no ahora, no en el momento en que ilegalmente se apoderó de Namibia, no sólo en tiempos recientes en que asumió tales conductas ilegales, sino que ha estado violando la Carta desde el mismo instante en que la suscribió. En rigor, ese régimen ha estado al margen de las Naciones Unidas desde siempre y no debió haber formado parte de nuestra Organización. Ante todo, es bueno tomar en cuenta que la Carta, desde su mismo preámbulo, se refiere a los pueblos de las Naciones Unidas y que, por otra parte, nos parece que todos los Estados Miembros, de un modo o de otro, han condenado la política de *apartheid* que esencialmente consiste en que el régimen imperante en Sudáfrica pretende gobernar sólo en nombre de una minoría y excluye explícitamente toda voluntad, incluso de representación, del 83% de la población.

149. Nos parece que es obvio que la intención del legislador al elaborar y aprobar la Carta no era referirse a nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas excepto el pueblo de Sudáfrica, sino que estaba pensando que entre todos los pueblos que habrían de suscribir aquel importante documento internacional había uno, representado por el Estado sudafricano, respecto al cual se entendía que debía existir y manifestarse en lo adelante, a partir del momento en que ese Estado suscribía la Carta, de conformidad con sus principios y propósitos, como una Sudáfrica africana o, en otras palabras, como Azania. Entenderlo de otro modo sería hacernos cómplices del *apartheid* e imaginar que al aprobarse la Carta en San Francisco estaríamos excluyendo del goce de los derechos humanos, de las libertades fundamentales, a uno de los pueblos de las Naciones Unidas.

150. Sudáfrica continuó violando la Carta y, además, poniendo en peligro la paz y la seguridad internacionales con su desafío constante de varias décadas a los

acuerdos de esta Organización y de la Corte Internacional de Justicia con relación a Namibia y, por otra parte, específicamente, violando los acuerdos de este mismo Consejo de Seguridad por los cuales se establecieron sanciones obligatorias contra el régimen de Rhodesia.

151. El representante de Sudáfrica, burlando quizás la inteligencia o el raciocinio de quienes le escucharon, se permitió incluso afirmar que su régimen había sido el primero que combatió al colonialismo en Africa, aparentemente sugiriendo que el Consejo, lejos de recomendar su expulsión de las Naciones Unidas, debería rendir homenaje a la política anticolonialista de la minoría racista de Sudáfrica, como si alguien en esta sala ignorase que Sudáfrica ocupa — es cierto — el primer lugar por lo que se refiere a colonialismo y a libre determinación, pero el primer lugar en el sentido de que su política racista ha sido objeto del examen de nuestra Organización desde el primer período de sesiones y que ha ocupado también el primer lugar en cuanto a la consistencia y reiteración de resoluciones condenatorias por parte de la Asamblea General, del Consejo y de muchos otros órganos de nuestro sistema.

152. Aseveró el representante de Sudáfrica que a su Gobierno no le preocupa la existencia de un gobierno negro en Mozambique; pero, evidentemente, le preocupa sí la existencia de un gobierno negro en Sudáfrica; y de lo que se trata, precisamente, es de eso: de que la comunidad internacional ha definido categóricamente, y lo ha reiterado año tras año, su opinión de que Sudáfrica debe ser africana y que las Naciones Unidas deben proveer los medios para garantizar a la población africana de ese territorio su derecho a determinarse, su derecho a estar representada en la comunidad internacional, no por intermedio de quienes la explotan, la niegan y la excluyen sino por sus legítimos representantes.

153. Aludió también dicho representante a la situación de Rhodesia, y pretendió convencernos con una cita del Sr. Vorster en el sentido de que a su Gobierno no le interesa intervenir en los asuntos de ese país, y hasta sugirió que estaría alentando la búsqueda de soluciones pacíficas al problema rhodesio. No hace falta repetir que ese régimen de Pretoria ha sido el único que oficial y formalmente reconoce y preconiza la violación de las sanciones establecidas por el Consejo; pero, además en días muy recientes, pudimos leer en la prensa norteamericana informaciones en el sentido de que las autoridades sudafricanas estarían imponiendo la censura a las informaciones referentes a las actividades represivas que llevan a cabo unidades militares sudafricanas en territorio rhodesio. Es decir, que lo que Sudáfrica pretende no es no intervenir en Rhodesia sino que las Naciones Unidas no intervengan en las violaciones sudafricanas con relación a las decisiones tomadas sobre Rhodesia. En rigor, lo que pretende es que las Naciones Unidas le deje manos libres para continuar y expandir su política represiva contra los pueblos afri-

canos, incluso más allá de sus fronteras. Pero es obvio que el deber del Consejo es, precisamente, éste: el de tomar medidas apropiadas para obligar a que cese la violación sistemática de sus decisiones y de las recomendaciones de la Asamblea General.

154. Mi delegación no pretende extenderse en argumentos en favor de la proposición presentada por los Estados africanos ya que los oradores que me han precedido en otras sesiones lo han hecho con elocuencia y abundancia de pruebas. Sin embargo, quisiéramos expresar algunas opiniones sobre algunos de los argumentos que quizás serían adelantados para oponerlos al planteamiento africano. Por una parte, estaría el alegato de que la expulsión de Sudáfrica de las Naciones Unidas podría contravenir el principio de la universalidad de esta Organización.

155. Al respecto deseamos enfatizar que, precisamente para que ese principio alcance vigencia por lo que se refiere a Sudáfrica, es necesario separar de esta Organización al grupo minoritario cuya misma presencia en las Naciones Unidas implica la exclusión del 83% de la población de ese país. Precisamente para asegurar la universalidad de esta Organización en lo relativo a Sudáfrica, la única solución que nos parece lógica y aceptable sería la expulsión del régimen que niega a la población del territorio su derecho a expresarse libremente y la invitación a ocupar su puesto a los legítimos representantes de la mayoría de la población africana.

156. Podría quizás alegarse — y el propio representante de Sudáfrica lo ha sugerido — que la expulsión de ese régimen de las Naciones Unidas afectaría el papel que esta Organización debe desempeñar para obtener, mediante la conciliación y la negociación, soluciones pacíficas a los litigios internacionales. Queremos afirmar, sin embargo, que si algo ha quedado demostrado con el largo debate en relación con Sudáfrica, que es tan antiguo como nuestra propia Organización, ha sido el ejemplo de paciencia, madurez y vocación pacífica de que han dado prueba los Estados africanos. ¿Hasta cuándo — nos preguntamos — habría que continuar el proceso de reiterar resoluciones, reafirmando principios y exhortando a un régimen que constantemente, aquí en esta sala y fuera de ella, proclama su negativa a aceptar el criterio unánime de la comunidad internacional? ¿Cuántas resoluciones de la Asamblea, del Consejo y de otros órganos serían necesarias para convencer a quienes no estén convencidos de que Sudáfrica no va a modificar su actitud graciosamente?

157. Por el contrario, para que esta Organización pueda ejercer un papel efectivo en la búsqueda de soluciones pacíficas, tiene ante todo que robustecer su autoridad moral y debe afirmar sus principios, defenderlos con firmeza e indicar claramente que no está dispuesta a continuar con los brazos cruzados frente a un Miembro que persistentemente y en forma proclamada desde el momento mismo en que suscribió

la Carta, la desconoce, la viola y pretende seguir haciéndolo.

158. En estos momentos en que la amenaza del fascismo y de la imposición de regímenes reaccionarios y represivos adquiere contornos dramáticos en muchas partes del mundo, se necesitan medidas efectivas de parte de la Organización para por lo menos dejar en claro ante el mundo que las Naciones Unidas son y serán intransigentes en la defensa de los propósitos y principios de la Carta y en la defensa de la libertad y los derechos de los pueblos.

159. Quisiera hacer un comentario final en relación con algo que está presente en este debate desde que el Consejo comenzó a examinar la situación de Sudáfrica. Se trata de la posibilidad de que el planteamiento africano no pudiese encontrar una decisión favorable de este órgano en virtud de que alguna o algunas Potencias con capacidad para ello ejercieran el veto. A este respecto, desearíamos señalar que es obvio que las Potencias que poseen ese privilegio tienen también una responsabilidad especial, que debe obligarlas a ejercer esa facultad con cautela y sabiduría. El veto no puede ser arma para imponer situaciones violatorias de la Carta. No debe ser instrumento contra la voluntad de la inmensa mayoría de los Estados Miembros, manifestada no de modo casual o coyuntural, sino con paciencia y ecuanimidad durante largos años. El veto en tales condiciones sería moralmente nulo. Si llegara una situación tal en que lo único que mantuviera a Sudáfrica dentro de esta Organización, pese al repudio expreso de la inmensa mayoría de sus Miembros, fuera el veto, esa situación pondría a quien lo emitiese en condiciones que podrían calificarlo de parte en la disputa, lo cual — al menos moralmente — debería obligar a esa o esas Potencias a abstenerse de participar en tal decisión del Consejo.

160. El procedimiento de expulsión conforme lo prevé la Carta concede a la Asamblea General la decisión última, por mayoría especial de dos tercios, sobre la base de la recomendación que el Consejo de Seguridad adopte. En este caso — y vuelvo a mis palabras iniciales — al reunirse el Consejo ya puede prever con bastante claridad cuál es el sentimiento de la Asamblea General, reiterar el 30 de septiembre pasado, como lo ha estado haciendo durante los últimos cuatro años.

161. Imaginemos que, pese a ello, el Consejo no fuere capaz de tomar la decisión pertinente y recomendar la expulsión de Sudáfrica. Podríamos entrar a una etapa en la que ese régimen permanecería en la Organización impuesto por la sola voluntad de aquel o aquellos que hubiesen vetado la decisión mayoritaria del Consejo. En tales condiciones, resultaría evidente que el principal sostén político y diplomático del régimen sudafricano sería a partir de ese momento el de aquellas Potencias que con su veto impidieron la justa decisión del Consejo, y por lo tanto ello las colocaría, como señalé antes, en la condición de partes en la disputa entre las Naciones Unidas y Sudáfrica.

162. Mi delegación desea terminar reafirmando su plena solidaridad con los Estados africanos que tomaron la iniciativa de pedir esta reunión del Consejo y de proponer la expulsión del régimen de Sudáfrica de nuestra Organización. Al hacerlo queremos también, muy particularmente, expresar nuestro apoyo, nuestra simpatía y nuestro respaldo al movimiento de liberación africano de Sudáfrica, voz legítima de los intereses de ese pueblo y representante verdadero en Sudáfrica de los objetivos y principios de la Carta,

cuya participación en las Naciones Unidas y cuya presencia prevista por la Carta sólo podrán lograrse el día en que los usurpadores salgan de esta Organización, como esperamos que se produzca próximamente con la cooperación de los Estados africanos y de todos aquéllos realmente interesados en la defensa de la justicia y de la paz.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.